

Río Gallegos, 6 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.437/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 7 obra nota de la docente Silvia Andrea SALDIVIA mediante la cual informa que hará uso del permiso de lactancia, establecido en el CCT Docente Ordenanza 171/14 Artículo 51, solicitando el fraccionamiento media hora antes de finalizar la jornada laboral a partir del 2 de agosto de 2021;

QUE obra certificado médico expedido por la médica especialista en Pediatría María Trinidad ROA, mediante el cual hace constar que el niño recibe lactancia materna;

QUE a fs. 4 y 5 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos de la docente SALDIVIA;

QUE a fs. 8 y 9 obra nota N° 266-virtual/DAP-UARG/21 del Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra Ordenanza N° 171/14-CS, CCT Docente, Artículo 51°. Franquicias, Inciso a) Reducción horaria para madres de lactantes;

QUE teniendo en cuenta que la docente tiene una jornada laboral menor a cinco horas, es que se tramita la presente franquicia por el equivalente a media jornada (media hora), los días lunes de 18:30 a 19:00 hs, martes de 20:30 a 21:00 hs y miércoles de 20:30 a 21:00 hs.

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la agente Silvia Andrea SALDIVIA, CUIL 27-29512820-3 la franquicia de media hora por lactancia los días Lunes de 18:30 a 19:00 hs, martes de 20:30 a 21:00 hs y miércoles de 20:30 a 21:00 hs. de la jornada laboral, en el cargo categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Literaturas Hispánicas, Área Literaturas Hispánicas, Orientación Literatura Hispanoamericana, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-02-02, afectada a la Escuela de Letras sede UARG, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Departamento de Ciencias Sociales, a partir de 2 de agosto de 2021, por el término de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por los motivos expuestos en los considerándonos de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 488/2021